



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO E HIGIENIZACIÓN DE DISPENSADORES Y GARRAFAS DE AGUA MINERAL NATURAL PARA EL PARADOR DE TURISMO DE CÁDIZ.

1. OBJETO

Contratación del suministro, instalación, mantenimiento e higienización de dispensadores y garrafas de agua mineral natural para el Parador de Turismo de Cadiz.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El suministro de dispensadores y garrafas de agua en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes en función de las distintas necesidades de cada parador, siendo cada uno de ellos objeto de licitación. Actualmente se hace necesario proceder a la licitación del suministro de dispensadores y garrafas de agua para el Parador de Turismo de Cádiz.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

El Parador de Cádiz considera necesaria la contratación de este suministro para el confort de sus clientes y trabajadores.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se deberá suministrar agua mineral natural sin gas en garrafas de PET retornables de 20 litros aprox., según necesidades del Parador de Turismo de Cadiz.

5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LICITACIÓN

La documentación técnica a presentar como requisitos mínimos exigibles es la siguiente (el no cumplimiento de alguno de ellos conlleva la exclusión automática del licitador del proceso de adjudicación):

1. Certificado de estar inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos.
2. Documentación que acredite la implantación de un sistema de control, de acuerdo con el APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos).
3. Últimas analíticas fisicoquímicas y microbiológicas del producto que presenta.
4. Fichas técnicas del producto a suministrar en la que figure:
 - Nombre de la marca
 - Empresa
 - Procedencia
 - Tipo de mineralización
 - Registro sanitario
 - Análisis
 - Otros datos de interés



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado anual de 4.257,00 euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 3.870,00 euros son la base imponible del gasto y 387 euros es el importe correspondiente al 10 % del IVA.

El valor estimado del contrato es de 19.350,00 euros (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán 100% económicos.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación})])$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio estimado anual de licitación.

9. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año y cuatro posibles prórrogas.

Madrid, junio de 2021.

26227421S Firmado digitalmente
EDUARDO por 26227421S
ORIOLA (R: EDUARDO ORIOLA (R:
A79855201) A79855201)
Fecha: 2021.06.23
20:13:24 +02'00'

Eduardo Oriola
Director del Parador de Cádiz



Carlos Martínez Martínez
Director Operativo